

Subsecretaría de Evaluación Institucional  
Dirección Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales  
Coordinación de Evaluación y Mejoramiento de Instituciones  
de Ciencia y Tecnología

**Programa de Evaluación Institucional**  
**Segundo Ciclo**

GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA  
FUNCIÓN CyT EN LAS UNIVERSIDADES

## **Autoridades**

*Presidente de la Nación*  
Alberto Ángel Fernández

*Jefe de Gabinete de Ministros*  
Agustín Rossi

*Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación*  
Daniel Fernando Filmus

*Secretario de Articulación Científico Tecnológica*  
Juan Pablo Paz

*Subsecretaria de Evaluación Institucional*  
Gabriela Dranovsky

*Directora Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales*  
Laura Martínez Porta

*Coordinador de Evaluación y Mejoramiento de Instituciones de Ciencia y Tecnología*  
Ariel Toscano

*Equipo Técnico*  
Diego Haimovich  
Daniela Marchini  
Nerina Torre  
Patricia Flores  
Beatriz Sowul  
Guillermo Dyszel  
Victor Garces Teuber  
Natalia Righetti  
Roberto Algasi  
Juan Ignacio Vasconcelos  
Alejandro Vidal Sastre  
Matías Alcántara  
Ailin Daira Romero Abuin  
Sofía Garfinkel  
Esteban Moro

## **Índice**

1. Presentación.....	Pág. 4
2. Encuadre de la actividad.....	Pág. 7
3. Guía para la autoevaluación de las actividades científico tecnológicas. Segundo ciclo.....	Pág. 12
4. Esquema para la elaboración del Informe de Actualización del Diagnóstico de la función CyT.....	Pág. 47

## 1. Presentación

La Subsecretaría de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales y la Coordinación de Evaluación y Mejoramiento de Instituciones de Ciencia y Tecnología, promueve la evaluación y mejoramiento de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Para ello se llevan a cabo ciclos completos de evaluación y mejoramiento, los cuales se estructuran de acuerdo con las siguientes actividades: i) autoevaluación, ii) evaluación externa y iii) elaboración e implementación de los planes de mejoramiento que se deriven de la etapa evaluativa.

De acuerdo con la Ley Marco 25.467, el SNCTI está conformado por un entramado compuesto por instituciones que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación<sup>1</sup>. Los Organismos de Ciencia y Tecnología (OCT), las universidades y otras entidades e instituciones del sector público y privado forman parte de este universo<sup>2</sup>.

Dado que la actividad que realizan los OCT se concentra en el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, la evaluación abarca al organismo en su conjunto. En este sentido su diseño tiene un alcance institucional y contempla tanto la misión y objetivos, los procesos de gestión organizacional y económica, la actividad científico-tecnológica y sus resultados.

---

<sup>1</sup> Actividades sistemáticas que están estrechamente vinculadas con la generación, el perfeccionamiento, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos. Comprende: Investigación y Desarrollo más actividades auxiliares de difusión, como ser formación de recursos humanos en y servicios tecnológicos.

<sup>2</sup> El Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) reúne a las máximas autoridades de las instituciones que realizan actividades científico tecnológicas en el país. Actualmente está integrado por: Administración de Parques Nacionales (APN); Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS); Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG); Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP); Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto Antártico Argentino (IAA); Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF); Instituto Geográfico Nacional (IGN); Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP); Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Instituto Nacional del Agua (INA); Servicio de Hidrografía Naval (SHN); Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Las universidades constituyen otro de los actores fundamentales del SNCTI. En ellas se realiza una parte sustantiva de la actividad de investigación, desarrollo e innovación del Sistema. Es objetivo de la Subsecretaría de Evaluación Institucional avanzar en el análisis de la función científico tecnológica que se lleva a cabo en dichas instituciones, promoviendo una mirada analítica entre sus propios actores a través de la cual se valoren las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de la función, las capacidades para llevarlas a cabo y los resultados obtenidos, identificando fortalezas, debilidades y potencialidades y delineando acciones de mejoramiento. La unidad de análisis, en el caso de las universidades, no sería la institución en su conjunto y sus componentes fundamentales, sino la función científico tecnológica (CyT) que en ellas se realiza. Naturalmente no serán objeto de estudio las funciones relativas a docencia y extensión universitaria pero sí se abordará su relación y articulación con la investigación y el desarrollo tecnológico.

Las dimensiones de análisis que se proponen para evaluar la función CyT intentan dar cuenta tanto del desempeño de dicha función hacia el interior de la institución como en relación con el entorno social y productivo en el cual la universidad lleva a cabo su actividad. Se trata de evaluar la función considerando sus aportes dentro del ámbito científico y su contribución a la atención de problemáticas sociales y productivas.

Dentro de estos dos destinatarios principales del Programa (las universidades y los OCT), un número significativo de instituciones del SNCTI ya han adherido al PEI y han concluido sus etapas de evaluación y mejoramiento. Para ellas, el PEI ha diseñado una línea de trabajo o perfil particular, denominado “*Programa de Evaluación Institucional Segundo Ciclo*” (PEI-2). Su objetivo principal es consolidar las estructuras, procesos y dinámicas de trabajo instaladas durante el primer ciclo, así como proponer nuevas acciones de mejora derivadas de la actualización del diagnóstico institucional o de la función de CyT. De esta forma se avanzará en la realización de evaluaciones periódicas, cumpliendo con uno de los objetivos establecidos por el Decreto 958/18 para la Subsecretaría de Evaluación Institucional, y con los artículos 23 y 24 de la Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación (N° 25.467).

En este marco, la guía que se presenta a continuación, ha sido diseñada para

la evaluación de universidades que ya han terminado el primer ciclo dentro del PEI. El término “ciclo” se refiere al proceso completo de evaluación y mejoramiento, a saber: autoevaluación, evaluación externa y elaboración e implementación de los planes de mejoramiento.

Es importante remarcar que las universidades que aspiren a participar del PEI-2, además de haber ejecutado el plan de mejora de su primer ciclo, deberán contar con un mínimo cuatro años desde la conclusión del mismo. Se tomará como fecha de terminación del primer ciclo la correspondiente al informe elaborado por el/la evaluador/a externo/a que evaluó los productos y resultados alcanzados con la implementación del plan de mejoramiento.

El segundo ciclo de evaluación y mejoramiento también se desarrollará durante tres etapas, a saber: actualización del diagnóstico, evaluación externa y mejoramiento. Se espera que en esta nueva instancia todo el proceso se complete de forma más ágil que en el ciclo anterior dado que la institución cuenta con mayor experiencia en esta clase de ejercicios e información previamente sistematizada. La duración aproximada que se estipula para el segundo ciclo será de: i) seis a nueve meses para la actualización del diagnóstico (de acuerdo con el tamaño y complejidad de la institución); ii) tres meses para la evaluación externa; iii) dos meses para el diseño del plan de mejoramiento; y iv) doce a dieciocho meses para la implementación del plan de mejoramiento, solo prorrogable por seis meses más con adecuada justificación.

La participación de las universidades en el segundo ciclo de mejoramiento les permitirá trabajar en, al menos, tres objetivos específicos:

- Actualizar los diagnósticos de la función CyT, analizando sus capacidades, procesos y desempeños con el fin de identificar fortalezas consolidadas y actuales, así como nuevas oportunidades de mejora.
- Evaluar los resultados e impactos de las acciones de mejoramiento ejecutadas durante el primer ciclo y analizar su sostenibilidad y permanencia.
- Proponer el diseño de un nuevo plan de mejoramiento a partir de la información recabada, que le permita consolidar las mejoras implementadas, atender las debilidades que no pudieron ser atendidas en el primer ciclo e identificar nuevas oportunidades de mejora.